

Ese empeño de Maximiliano llevado hasta el capricho, en aplazar la salida contra el parecer del más hábil de sus generales, bajo el pretexto de nutrir previamente á los caballos cuando no existían ya forrajes en la plaza, la ausencia de López á la hora en que se celebraba la junta, y la ocupación á la madrugada del día siguiente, de la Cruz, por los republicanos, son la más completa confirmación de las sospechas que todo aquello infundió á Miramón, y que comunicó allí mismo á su amigo y compañero Ramírez Arellano; son la realización de sus temores, expresados en su propia profecía: "*Dios nos guarde durante estas veinticuatro horas.*"

Y á la hora en que Miramón pronunciaba estas palabras, ya se hacían en el campo republicano, los preparativos para la ocupación.

## XII.

## CARTA DE MAXIMILIANO Á MIGUEL LÓPEZ.

En el suplemento publicado por el coronel Miguel López en el Monitor Republicano de 13 de Noviembre de 1867, había dicho aquel jefe, como hemos visto en la tercera parte de este libro: "Entre tanto, levanto mi frente muy alta para decir á mis acusadores y al mundo todo, que tengo en mi poder una prueba solemne, irrecusable, sagrada, de mi inocencia, que no debo exponer á las hablillas vulgares; pero que presentaré dónde y cuándo sea conveniente, y ante ella tendrán que descubrirse con respeto y confesar mi inocencia cuantos hasta ahora la han atacado, llevando su insolencia hasta suponer que el Emperador mismo me acusaba. Mientras ese momento llega, no volveré á escribir una línea más."

El general Escobedo en su Informe, narrando la conferencia que tuvo con López el 24 de Mayo, después de referir las instancias de éste para que el general guardara silencio respecto á la conferencia del día 14, á fin de no menoscabar el prestigio del Archiduque, si se divulgaba, y de advertirle el general que su silencio sería perjudicial para él mismo [para López], contestando éste que poco le afectaba el fallo anticipado que se había dado á su conducta, sigue diciendo: "Añadió [López] que estaba provisto de un documento que lo lavaba de cualquier mancha de que pudiera inculpársele, y que para darme á mí una satisfacción solamente por las dudas que

hubiese manifestado yo, me enseñaba el documento expresado, consistente en una carta que le dirigía el Archiduque, y cuya autenticidad me pareció indudable. Tomé una copia de ella, cuyo contenido textual es el siguiente:

"Mi querido coronel López—Nos os recomendamos guardar profundo sigilo sobre la comisión que para el general Escobedo os encargamos, pues si se divulga, quedaría mancillado Nuestro honor.—Vuestro affmo.—Maximiliano."

La fecha de esta carta, es de 18 de Mayo de 1867.

Este es, pues, el documento ó prueba de que hacía alarde López, en el suplemento que publicó, y en la conferencia que tuvo con el general Escobedo.

Ahora bien, cuando por primera vez esa carta se dió á conocer al público, fué redargüida de apócrifa y falsa, por los partidarios del Archiduque.

El Dr. don Francisco Kaska, austriaco de nacionalidad, que sirvió á Maximiliano, y reside aun en México, sujetó ese documento á un juicio pericial, que tuvo lugar el año de 1887; conociendo como peritos calígrafos don Manuel María Flores, don José María Rábago, don Eduardo Fernández Guerra y don Francisco Díaz González; y como profesores de la Academia de San Carlos, don José María Velasco, don Rafael Flores y don Santiago Rebull. Los dictámenes ó pareceres de aquéllos y éstos, se publicaron en el periódico "El Nacional," el 11 de Septiembre de 1887.

Estos peritos tuvieron á la vista diversos documentos que les presentó el Dr. Kaska, como autógrafos de Maximiliano, y sirvieron para cotejar la carta exhibida por López.

De sus dictámenes ó pareceres, resulta: según los profesores, que esta última, es una *pésima falsificación*; y, según los calígrafos, que no una misma mano escribió y firmó los documentos presentados por Kaska, y la carta de López.

Es notoria á la simple vista, la diferencia, aunque no absoluta, de letras de aquellos documentos y esta carta; y nadie negará esta diferencia.

Pero ahora bien, ¿con estos dictámenes habrá quedado demostrada inconcusamente la falsedad de la carta exhibida por Miguel López? ¿No será esa misma desigualdad de letras, un indicio precisamente de la autenticidad de tal documento?

Vengamos al análisis que está reclamando la cuestión acabada de proponer.

Lo primero que debe observarse respecto al dictamen ó parecer de los peritos, es que los documentos que, como autógrafos de Maximiliano les fueron presentados para cotejar con ellos la carta de López, no tienen para el caso de cotejo

de letras, el carácter de indubitables, como se requiere en toda prueba de esta naturaleza; sin que valga el que los mismos peritos los declaren originales, porque esa calidad no resulta comprobada más que por su sólo dicho, pues no tienen ni expresan razón alguna para conceder toda credibilidad á tales documentos, como pasa en el orden jurídico; y en esas circunstancias, se corre el peligro de que los presentados como auténticos, sean, viceversa, apócrifos.

La segunda objeción que urge hacer, es que un cotejo de letras, no produce más que un indicio; nunca prueba plena sobre el hecho que versa. La razón filosófica de ello es, que mil circunstancias, y hasta una intención dolosa, pueden hacer que dos ó más escritos de una misma mano, contengan forma de letra y firma diferentes.

El jurisconsulto Bentham, analizando esta prueba, dice, citando á Bellot (1):

“.....D'une part, que de circonstances font varier dans la même personne son écriture et sa signature! la taille de la plume, la position de la main, le plus ou moins d'application ou d'habitude; l'état de santé ou de maladie, la suite des années, etc.—Si á toutes ces causes innocentes de variation on ajoute celle qui naît d'une *intention coupable*, d'une habitude acquise de déguiser sa propre écriture, on comprendra sans peine combien il a été facile d'attribuer des écritures de la même personne á des mains différentes.”—“De una parte, iqué de circunstancias hacen variar en la misma persona su escritura y su firma! el tamaño de la pluma, la posición de la mano, la más ó menos aplicación ó hábito; el estado de salud ó de enfermedad, la avanzada edad, etc. Si á todas estas causas inocentes de variación se agrega la que nace de una *intención culpable*, de una costumbre adquirida de disfrazar su propia escritura, se comprenderá sin pena, *cuán fácil es atribuir escrituras de la misma persona, á manos diferentes.*”

Siendo, pues, esta la razón filosófica que se dá para que el cotejo de letras no produzca más que un indicio, esa misma razón filosófica debe obrar sus efectos donde quiera que se aduzca esa prueba y se trate de comprobar con ella un hecho: así en el orden jurídico, como en el orden histórico; porque en ambos y en cualesquiera otros, tal prueba tiene la misma razón de ser, la misma naturaleza, los propios elementos constitutivos de ella y los mismos vicios, deficiencias ó defectos que le son característicos.

[1] Bentham, tratado de pruebas judiciales, pags. 299 y 300.

Fundar, pues, la falsedad de la carta presentada por Miguel López, en la sola desigualdad de la letra de ella con relación á la que contienen los documentos que se exhibieron como autógrafos de Maximiliano, suponiendo que lo sean, es muy poco fundamento, y ello habrá de pronto producido apenas, un puro indicio; mas nó una prueba inconcusa de la suplantación.

He dicho “de pronto;” pues ¿qué habrá alguna razón que después haga desaparecer aun ese indicio? Sí que la hay, como vamos á verlo.

Dicen los peritos que la carta poseída por López, es una *pésima falsificación*. Pues bien, de esa misma calidad de pésima, resulta una razón de que no fué suplantada; y es esta:

Miguel López dijo al general Escobedo, en la conferencia del 24, y al mundo entero en el suplemento á su Manifiesto [supuesto que lo escribió para el mundo todo], que era tenedor de un documento que lo lavaba de toda mancha; que ante él tendrían que descubrirse con respeto sus acusadores, y confesar, por fin, su inocencia; y es natural creer que, para hacer tanto y tan estrepitoso alarde por todo el mundo, hasta desafiar á sus acusadores con el documento que poseía, estaba plenamente seguro Miguel López de que su tal documento, que lo había de lavar de la imputación que se le hacía, y que le había de servir de prueba irrecusable de su inocencia, era rigurosamente auténtico, escrito por Maximiliano mismo con su propia mano. Ese alarde estaba bueno para hacerlo de un documento de que haya tenido plenísima certidumbre de ser verdadero; y no lo estaría de uno que, al llegar la hora de las aclaraciones y las pruebas públicas, resultara ser falsificado. Y esa plenísima certidumbre, no podría abrigoarla de un documento que supiera su tenedor, que no era más que una *pésima falsificación*.

Por otra parte, si Miguel López iba á hacer consistir la prueba de su inocencia únicamente en un documento falsificado, ¿qué prisa tenía de confeccionarlo en seis días, supuesto que el 24 de Mayo ya se lo mostró al general Escobedo? ¿Para qué obrar con tanta precipitación, si con ello se exponía á que la falsificación resultara más mal hecha? Lo natural, lo lógico y evidente es que, ya que López iba á cometer la suplantación, y que á la sola carta producto de ella había de confiar la prueba de su inculpabilidad, esa falsificación la ejecutara en las mejores condiciones posibles, para no dar, en caso ofrecido, motivo para que se dudara y se objetara la verdad del documento que iba á falsificar; esto es, proveyéndose previamente de multitud de documentos de indisputable au-

tenticidad escritos y firmados por Maximiliano mismo, que abundaban en los archivos oficiales, á fin de imitar de ellos con perfectísima igualdad, la forma de la letra y de la firma del Archiduque; porque esta perfectísima igualdad, era esencialísima en el caso, y de tal manera indispensable que, pasarse sin ella, era tanto como dejar patente la suplantación, y de nada serviría entonces á López su documento con vicio tan manifiesto. Y si para tal imitación del todo igual, no se consideraba Miguel López suficientemente diestro, no le hubiera sido difícil en tiempos venideros encontrar un hábil pendolista que le ayudara en la obra de la falsificación; ni tampoco se le hubiera dificultado en lo absoluto, proveerse más adelante de los documentos auténticos que le habían de servir de pauta.

Y siguiendo en nuestro análisis, encontramos otro dato de la mayor importancia: el de tener la carta fecha 18 de Mayo, cuando ese mismo día ó el anterior, hablaron López y Maximiliano en la prisión de éste.

Efectivamente, dice el general Escobedo en su Informe, al narrar la conferencia que tuvo con el Archiduque el 18 de Mayo, que el príncipe le preguntó si López tendría permiso de verlo para hablar con él, contestando á ello el general republicano que tanto López como cualquiera otra persona podía verlo. Y luego aparece la carta con aquella fecha.

¿Qué pasaría entonces? ¿Cómo explicar, pues la diferencia de letras que hacen notar los peritos, y de la cual deducen la falsificación?

Pues la explicación que se desprende lógica y naturalmente de los datos apuntados, es esta: Aquel día 18 de Mayo, después del permiso concedido por el general Escobedo, ó quizá uno ó dos días antes y sin el permiso, hablaron Maximiliano y López; en la entrevista, éste le exigió á su interlocutor, una constancia de haber obrado en todo, no por traición como uniformemente se decía en la plaza, entre imperialistas y aun entre republicanos, sino por mandato expreso del Archiduque, habiendo mediado, tal vez, hasta la amenaza de publicarlo así desde luego, el propio López, si aquél rehusaba otorgarle tal constancia; que el coronel exigía aquella prueba, no precisamente para sí, pues él estaba conforme, por ilimitada adhesión á su Soberano, en soportar por toda su vida, la nota de traidor, sino para sus hijos, en quienes no quería que recayera ese estigma, ofreciendo, por lo mismo, callar mientras viviera; ofrecimiento que explica su obstinación posterior para dar á conocer la carta, cuando en su Manifiesto sólo decía que era poseedor de un documento que lo lavaba de toda mancha, y que presentaría dónde y cuándo fuera conveniente, es decir,

cuando llegara el día de las aclaraciones; y aquellas palabras dichas por Maximiliano en la conferencia del 28, esto es, *que López callaría*; que entonces el Archiduque, urgido por el coronel, escribió en aquella fecha la famosa carta, disfrazando su propia letra y firma lo más que pudo, con la intención deliberada [ó culpable como dice Bentham], de que cuando se hallara en libertad, de lo que aun tenía seguridad, pudiera negar por sí mismo la autenticidad de ella, y redargüirla fácilmente y con visos de verdad, de falsa y apócrifa; ó para que, si él sucumbía, pudieran sus admiradores y partidarios oponerle igual refutación, cuando apareciera á luz; que López, poco ó nada conocedor hasta allí, de la forma de letra y firma del Soberano, no notó por eso el disfraz, y recibió contento aquella carta, de cuya autenticidad estaba plenamente seguro, porque vió con sus propios ojos que Maximiliano la escribió y firmó con su misma mano; y, por último, que por esa misma plena seguridad que de ello tenía, hizo después tanto alarde por todo el mundo.

Conviene ahora analizar el estilo en que está escrito el documento en cuestión.

Se llama estilo, según el Diccionario de Lengua Castellana, el modo y forma de hablar ó escribir peculiar á cada uno.

¿Y cuál era el estilo peculiar de Maximiliano en sus escritos?

A sus servidores, les daba un tratamiento familiar; empleaba generalmente los verbos en plural; usaba, refiriéndose á él mismo, el pronombre NOS, que escribía unas veces con mayúscula y otras con minúscula, en lugar del pronombre yo, que correspondía gramaticalmente; de igual modo usaba, refiriéndose á aquel ó aquellos con quienes hablaba, ó á quienes dirigía sus letras, el pronombre OS, en lugar del pronombre TÚ, USTED ó USTEDES, como debía ser; empleaba el positivo NUESTRO, plural, en vez del MIO, singular, que correspondía; y terminaba sus escritos epistolares, con esta frase: "*Vuestro afectísimo.*"

Así vimos en la carta que dirigió al Ministro Escudero, que le decía, entre otras cosas: "*Mi querido Ministro Escudero.—* Para allanar las dificultades suscitadas con ocasión de las leyes llamadas de Reforma, *nos propusimos* etc. . . . . y por lo mismo *os encargamos* . . . . . Al efecto *nos* propondreis etc. En su manifiesto de Orizaba, decía así: "Mexicanos: Circunstancias de gran magnitud con relación al bienestar de nuestra patria, las cuales tomaron mayor fuerza por desgracias domésticas, produjeron en *nuestro* ánimo la convicción de que *debíamos* devolveros el poder que *nos* habíais confiado.—*Nuestro* Consejo de Ministros de Estado, por *Nos convocados*, etc. . . . ."

En el entretanto, Mexicanos, contando con vosotros todos, sin exclusión de ningún color político, *nos esforczaremos* etc.” A su Ministro Lares, le escribió así: “*Mi querido* Ministro Don Teodosio Lares etc.” Sitiado ya en Querétaro, escribió dos cartas: la una á Sánchez Navarro, que comenzaba así:—“*Mi querido* D. Carlos Sánchez Navarro;” y la otra al capitán Schaffer, concebida de este modo: “*Querido* capitán Schaffer, etc.” Finalmente, en la que dirigió á los generales y jefes imperialistas presos en Querétaro, carta que sirvió á los peritos para el cotejo, se lee: “En estos momentos solemnes, *os* dirijo los presentes renglones como una muestra de mi reconocimiento etc. . . . . *Vuestro afectísimo.*”

Vengamos ahora á la carta que estamos analizando, y hagamos una comparación del estilo en que está concebida, con el que contienen los documentos que acabamos de señalar:

“*Mi querido coronel López:* [el mismo tratamiento que á Escudero, Lares, Sánchez Navarro y Schafer].—*Nos os recomendamos* [los mismos pronombres *Nos* y *os*, y el verbo en plural, que usó en su Manifiesto de Orizaba y en su carta al Ministro Escudero] guardar profundo sigilo sobre la comisión que para el general Escobedo *os eucargamos*, [otra vez el mismo pronombre *os* y el verbo en plural] pues si se divulga, quedaría mancillado *Nuestro* honor. [como en el citado Manifiesto: el posesivo *nuestro* en plural, y con mayúscula: “*Nuestro* Consejo de Ministros de Estado”—*Vuestro affmo.* [como en la carta á los jefes imperialistas presos en Querétaro]—Maximiliano”

Hagamos notar también la costumbre casi invariable que tenía el Archiduque de que cuando dirigía él sus escritos á algún subalterno suyo de grado muy inferior, lo mencionaba con sólo su apellido: Así decía en los documentos que hemos visto: “*Mi querido* Ministro *Escudero*;” “*Querido* capitán *Schaffer*,” como está escrito también en la carta que analizamos: “*Mi querido* coronel *López.*” Notemos, igualmente, su costumbre también de usar en todos esos tratamientos, el participio pasivo “*Querido*,” y no otro como “*Respetado*,” “*Apreciado*, etc.; y por último que en los mismos tratamientos empleaba el posesivo “*Mi*,” singular, en vez del *Nuestro*, plural, de que hacía uso en lo demás del contexto de sus escritos. Así decía: *Mi querido* Ministro,” en lugar de “*Nuestro respetado* Ministro.”

En lo que habla ó escribe una persona, hace un uso habitual de ciertos modismos, tratamientos, construcciones y concordancias gramaticales, etc.; y este conjunto de verdaderas pequeñeces, y de otras varias circunstancias que sería largo enumerar, es lo que constituye su estilo.

Mas ese estilo, tratándose de escritos, no se conoce en una sola vez; se necesita, por el contrario, una larga costumbre de leer lo que una persona escribe, y eso sobre distintas materias, para conocer su estilo. Y, además, no todos los que saben leer, son aptos para conocerlo; se requiere para ello, cierto grado de ilustración.

Ahora bien, de la comparación que acabamos de hacer, hemos visto que de los tratamientos, modismos, construcciones, concordancias y demás circunstancias características del estilo de Maximiliano, están fidelísimamente observados en la carta presentada por López, cuantos de ellos pudieron caber en las pocas palabras, en junto nueve renglones, de que consta ese documento.

Y desde luego urge preguntar: ¿será verosímil y creíble que Miguel López, al momento de estar falsificando la carta en cuestión, haya tenido presente ese conjunto de pequeñeces características del estilo de Maximiliano, que se ven observadas en ese documento? Pues es que al soldado Miguel López no se le puede conceder ilustración alguna, al menos la necesaria para penetrarse del estilo que usaba el Emperador. Y la prueba de que no era ilustrado es, que, á pesar de no necesitarse ningunos conocimientos científicos, no fué capaz de escribir por sí solo ni el Manifiesto ni el Suplemento que publicó, sinó que tuvo para ello que valerse del jurisconsulto don José M. del Castillo Velasco (1).

Pero se dirá que no fué López quien ejecutó por sí mismo, y con su propia mano la falsificación, sinó un calígrafo ó pendolista, por su encargo; mas hay que contestar á esto, con fundamento en el mismo dictamen ó parecer de los peritos, que ello no pudo ser así. Y la razón es obvia: concediendo que en Querétaro haya habido en aquellos días de inmensa agitación política, peritos calígrafos y pendolistas, y que éstos hubieran consentido en comprometer su responsabilidad, prestándose á cooperar á la ejecución de un hecho de tan grande trascendencia, lo cual está por averiguarse, un calígrafo ó pendolista, habría ejecutado, en ese caso, una buena y perfecta falsificación, y la letra y firma de la carta, habría salido entonces del todo igual á las de Maximiliano, ya por la destreza que, por razón de su arte, debía poseer el perito en el manejo de la pluma de escribir, ya también porque para ello debía tener á la vista indispensablemente, diversos autógrafos del Archidu-

(1) Pola, obra cit. pag. 75.

que, para conocer su estilo, y para imitar de ellos con toda igualdad y perfección, su forma de letra y firma, con cuantos rasgos y pequeños detalles les son característicos, cuya ausencia hacen notar en su dictamen los peritos; y si en el primer ensayo la carta falsificada no aparecía enteramente igual á los originales, fácil era seguir repitiendo esos ensayos hasta tener una obra perfectamente acabada; tanto más cuanto que Miguel López no se hubiera contentado con recibir de su cooperador un documento hecho poco más ó menos, cuya suplantación sería patente á la simple vista y fácil de conocerse, con sólo mirar la diferencia de letras entre la contenida en esta carta y la contenida en los documentos originales autógrafos; y le hubiera exigido por lo mismo, que repitiera el trabajo hasta lograr un éxito completo; que al fin no tendría mucho que trabajar, pues la carta consta sólo de nueve renglones, y pronto adquiriría el perito destreza suficiente en imitar la letra del Archiduque, para escribir un documento de tan diminutas dimensiones.

Si, pues, según el dictamen de los profesores y calígrafos, la carta exhibida por López es una *pésima* falsificación, resulta que ella no pudo ser ejecutada por un perito en el arte de escribir, porque la que éste hubiere efectuado nada habría tenido de *pésima*.

Pero se argüirá aún que la carta sí fué falsificada por un perito de esta clase, pero que no pudo hacerla con toda perfección, porque, como dice el dictamen, no se tuvo tal vez á la vista más elemento que la firma del Archiduque. Pues, fundados en el mismo parecer, tampoco es admisible esta razón: 1º porque en la falsificación, debía, no sólo imitarse la letra, sino también observarse el estilo, lo cual no era dable sino se tenían á la vista, otras cartas auténticas del Archiduque; 2º porque en ese caso, la firma sí hubiera salido perfectamente igual á la de este personaje; y al decir de los peritos, aun ella es imperfecta, principalmente la rúbrica; y esta imperfección, excluye, por lo mismo, la idea de que un pendolista ó calígrafo, la hubiera efectuado; y 3º porque si sólo sirvió de pauta la firma de Maximiliano, ¿esa firma estaba puesta, sin ningún objeto, en un papel en blanco? ¿no tendría ese papel algo más escrito? Si tenía, replicarán aún, si tenía algo más escrito; mas ese algo era el texto de una ley, hecho con letras de molde, ó el de una condecoración, hecho en litografía, y sólo la firma estaba manuscrita por el mismo Emperador; mas tratándose de falsificar una carta, como lo es la presentada por López, no eran el texto de una ley ó el de una condecoración, los que debían servir de modelo, sino los de otras cartas del

Archiduque; y ni éste dejó nunca de escribir sus cartas con su propia mano, ni es acostumbrado imprimirlas ó litografiarlas.

Vamos á hacer ahora, antes de conculir este análisis, una observación que constituye un argumento poderosísimo en favor de la autenticidad de la carta que estamos estudiando; y es esta: la igualdad de palabras, conceptos y peticiones que contiene ese documento, á los que después expresó el mismo Archiduque al general Escobedo en la conferencia del 28 de Mayo. Efectivamente, el texto de esa carta se reduce á recomendar á López *que guarde silencio sobre la comisión que le encargó para el general Escobedo, porque si se divulga quedaría su honor mancillado*; y á este jefe republicano dijo el mismo Archiduque, en la conferencia del 28, *que tenía el fallo de la historia cuando se ocupara de su efímero reinado; que no se encontraba con bastante fuerza de ánimo para soportar el reproche que le harían sus compañeros de desgracia, si tuvieran conocimiento de la conferencia habida entre López y Escobedo, por orden del mismo Emperador, y que, por lo mismo, le suplicaba guardara secreto sobre tal conferencia*.

Fijémonos ahora en que el *temor* que acongojaba á Maximiliano, al fallo de la historia, y al reproche de sus compañeros, es el mismo *temor* que contiene el texto de la carta, de que se *mancillara su honor*; fijémonos también que tanto en la carta como en la conferencia, pedía el *silencio* de los dos personajes que él creía únicos sabedores del secreto de la entrega: López y Escobedo; y fijémonos, por último, que en ambas ocasiones, imploraba el silencio sobre la *conferencia* habida por orden de él entre el coronel imperialista y el jefe sitiador, determinándola especialmente, y declarándola como efectuada por su *mandato ó encargo*.

Después de esto preguntemos: ¿de dónde proviene tanta igualdad de palabras, conceptos y peticiones? La carta fué escrita el 18 de Mayo, y la conferencia tuvo lugar diez días después, el 28. ¿Cómo supo entonces Miguel López que lo que había de escribir en la carta que estaba falsificando, había de ser *exactamente lo mismo*, que lo que diez días después había de decir verbalmente Maximiliano, por sí mismo, al general Escobedo?

Hé aquí otra vez la igualdad como prueba concluyente.

Si, pues, el análisis que hemos hecho, resulta evidenciado que no hubo tal falsificación de la carta exhibida por López, y que lejos de eso, hay pruebas de su autenticidad, ¿por qué no admitir entonces la única conclusión que cuadra del propio análisis, esto es, que Maximiliano mismo tenía destreza [y no es necesaria mucha] para disfrazar su propia letra á su volun-

tad, y que de esa habilidad hizo uso cuando escribió dicha carta á su coronel Miguel López? ¿Por qué Maximiliano era Emperador y noble, y es inverosímil que él hubiera obrado así? Conocido su carácter político, no hay tal inverosimilitud.

## XIII.

## LO QUE DIJO EL GENERAL BERRIOZÁBAL.

En la obra del señor Pola, á las páginas 172 y 173, se lee: "El general Felipe Berriozábal, ante una persona de su confianza, conversando sobre si había habido ó no traición, nos manifestó textualmente:

—Maximiliano mandó al coronel López que entregara el punto de la Cruz al general Escobedo. Dió este paso, porque los jefes de la plaza habían tenido conferencias en las que se trató de ver cómo se salía. El general Miramón, en una de estas conferencias, al haber escuchado que el general Mejía manifestó que bastaba estar en calzoncillos y una red al hombro para salir del sitio, sin que nadie le molestase, el general Miramón dijo que el Emperador sería entonces el único comprometido, porque caería en manos de los enemigos, sin poder salvarse. Maximiliano sabedor de estas intrigas, se puso en manos de Miguel López; y de aquí su conferencia con Escobedo.

—Estas palabras del general Berriozábal son de mucho peso, por haber sido el Juez instructor del proceso que el general Escobedo, para depurar su conducta en este asunto, solicitó espontáneamente se le habriera, en 1887, proceso que fué sobreseído muy á su pesar, á poco de correr las primeras diligencias."

Quiere decir aquí el general Berriozábal que, cuando entre los jefes sitiados se trataba de acordar los medios de salir de la plaza, Mejía propuso, como más fácil y menos peligroso en su concepto, el de disfrazarse ellos, para confundirse con el común de las gentes del bajo pueblo, y de ese modo podrían salir, sin ser molestados en manera alguna; que á esto objetó Miramón que, en ese caso, el único comprometido sería el Emperador, que caería en manos de sus enemigos, sin poder salvarse; y que Maximiliano, sabedor de estas intrigas, y desconfiando de sus generales, se echó en manos del jefe que co-

nocía le era muy adicto: Miguel López; á quien por eso dió la comisión de conferenciar con Escobedo, y entregarle el punto de la Cruz.

Es evidente que la objeción del general Miramón, al medio propuesto por Mejía, era justísima; porque si bien estos dos jefes y los demás del ejército sitiado, por su tipo nacional, y por medio del disfraz, hubieran quizá podido confundirse con el común del bajo pueblo, y lograr de ese modo su evasión, respecto de Maximiliano ese medio hubiera sido contraproducente, porque, por su tipo y acento extranjeros, se le hubiera podido reconocer fácilmente. Y al tener el Archiduque conocimiento de estos hechos, dice el general Berriozábal, optó por el medio que creyó menos peligroso para él: el de entenderse con el enemigo, por medio de su adicto coronel.

## XIV.

## CARTA DE MAXIMILIANO AL CONDE DE BOMBELLES.

Entre los individuos que formaban el séquito de Maximiliano y su esposa cuando emprendieron su viaje de Miramar á México, venía el austriaco Conde de Bombelles, que ingresó á la corte imperial del Archiduque, con el grado de coronel, y disfrutando de una gratificación mensual de 108 pesos, además de su sueldo (1).

Y cuando Carlota regresó á Europa para solicitar nuevo apoyo á su trono, del hijo de *Hortencia de Beauharnais*, fué en su compañía el mismo Conde de Bombelles.

Allá se hallaba cuando ocurrió el sitio de Querétaro y toma de la plaza.

Maximiliano prisionero, le escribió entonces la siguiente carta: "Querétaro, 16 de Junio de 1867.—Mi querido Conde de Bombelles (2)... Suplico á U. salude de todo corazón, á todos mis amigos, á quienes nadie mejor que U. conoce, y les diga á mi nombre, que siempre he obrado fiel á mi honor y á lo que me dictaba mi deber y conciencia, y únicamente la

[1] México á través de los siglos, tomo 59 pag 653.

[2] Nótese el mismo tratamiento que en la carta presentada por López.